

NEUQUÉN, 08 ENE 1999

VISTO:

El **Registro N° 1632/98** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la Nota N° 88/98 de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo -Subsecretaría de Obras Públicas-, mediante la cual solicita la renovación por el término de 3 meses de la contratación de los señores **CHAPERO ADOLFO**, D.N.I. N° 11.163.923, y **OSVALDO MEDRANO**, D.N.I. N° 14.338.963, quienes se desempeñan en esa Dirección y cuya relación contractual finaliza el 31 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en la falta del personal de esa Dirección que hace uso de su licencia anual en este período, haciéndose necesaria su continuidad para cubrir las tareas específicas;

Que además de colaborar en la resolución de problemáticas relacionados al área, los profesionales desarrollaron en el último tiempo el proyecto de remodelación de la Planta Baja y 1° Piso del Palacio Municipal, cuya ejecución está próxima a comenzar;

Que la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano no tiene objeciones que formular a lo requerido;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas toma conocimiento de las actuaciones, solicitado la renovación de los contratos de los citados agentes, por el término de tres (3) meses a partir del 31-12-98;

Que presta su conformidad la Secretaría de Economía y Obras Públicas por Informe N° 2267/98, remitiendo los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de proceder a confeccionar la norma legal respectiva;

Que lucen agregados los Contratos de Locación de Obras suscriptos por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que por Informe N° 577/98 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Obras suscriptos entre el Municipio y los señores MEDRANO, Osvaldo Dante, L.P. N° 42054/9, y CHAPERO, Adolfo Juan, L.P. N° 42055/9, a partir del 01-01-99, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-03-99, percibiendo

///...2°

Adolfo

///...2º

en concepto de honorarios la suma de \$ 850.- mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que los mencionados agentes prestan servicios bajo la órbita de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1101010007);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Obras suscriptos entre ----- esta Comuna y los señores **MEDRANO, Osvaldo Dante**, L.P. N° 42054/9, D.N.I. N° 14.338.963, CUIT N° -14338963- y **CHAPERO, Adolfo Juan**, L.P.N° 42055/9, D.N.I. N° 17.763.923, CUIT N° 17763923-, a partir del 01-01-99, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-03-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. Los mencionados agentes prestan servicios bajo la órbita de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1101010007).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-

